

Nota: El Anteproyecto del Presupuesto Anual de Egresos 2019 del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, fue aprobado en la V sesión extraordinaria del 2018 mediante el acuerdo S.E./M/2018/6, por un monto de \$67,799,887.00 (Sesenta y siete millones seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), que corresponde a las fuentes de financiamiento Federal, Estatal e Ingresos Propios.

En la IV sesión extraordinaria del 2019 se aprobó el presupuesto anual de Egresos para el ejercicio 2019 mediante acuerdo S.E./M/2019/05 por un monto de \$69,215,009.00 (Sesenta y nueve millones doscientos quince mil nueve pesos 00/100 M.N.), ya que el mes de enero se recibe el monto de \$69,215,009.00 (Sesenta y nueve millones doscientos quince mil nueve pesos 00/100 M.N.), y de acuerdo al decreto de creación del Instituto, el Estado aportará el contraparte por \$30,458,881.00 (Treinta millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), y de acuerdo al decreto de creación del Instituto, el Estado aportará el contraparte por \$30,458,881.00 (Treinta millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), y de acuerdo al decreto de creación del Instituto, el Estado aportará el contraparte por \$30,458,881.00 (Treinta millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.).

Respecto a Recursos de Ingresos Propios se tiene contemplado un monto de \$8,287,847.00 (ocho millones doscientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), mismos que fueron autorizados por el H. Congreso del Estado de Hidalgo y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2018, notificando al Instituto la Subsecretaría de Ingresos mediante oficio no. SFP-SI-04/2019.

Por lo tanto, se tiene un total del presupuesto de egresos para el ejercicio 2019 por un monto de \$69,215,009.00 (Sesenta y nueve millones doscientos quince mil nueve pesos 00/100 M.N.).

En la II sesión ordinaria 2019, se presenta adecuación al presupuesto de egresos 2019 por un monto de \$69,215,009.00 (Sesenta y nueve millones doscientos quince mil nueve pesos 00/100 M.N.); además de presupuesto por concepto de Otros Recursos para el ejercicio 2019 por un monto de \$8,887,187.98 (ocho millones seiscientos ochenta y siete mil ciento ochenta y siete pesos 98/100 M.N.).

En la III sesión ordinaria 2019, se presenta adecuación al presupuesto 2019 del Programa Operativo Anual, donde se realizaron tanto en Recursos Federales, Federales, Escuelas e Ingresos propios adecuaciones presupuestales; reflejando un presupuesto total para el ejercicio 2019 de \$69,215,009.00 (Sesenta y nueve millones doscientos quince mil nueve pesos 00/100 M.N.), ya que no se realizaron ampliaciones o reducciones líquidas, sin embargo, por concepto de Otros Recursos para el ejercicio 2019 se presenta un monto de \$8,937,155.83 (ocho millones novecientos treinta y siete mil ciento cincuenta y cinco pesos 83/100 M.N.), y reducción líquida por \$32,030 (veintiseis mil pesos 03/100 M.N.).

En la IV sesión ordinaria 2019, se presenta la tercera adecuación presupuestal de egresos para el ejercicio 2019, reflejando un incremento en POA al tener una ampliación líquida de \$1,258,951.00 (un millón doscientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), por concepto de incremento salarial 2019, autorizado mediante oficio no. M00/1137/19 por parte del Tecnológico Nacional de México. Asimismo, se registró en la Matriz de Indicadores para Resultados en el componente de Gestión y Operación al pago de derechos por la publicación de Reglas de Operación de los Apoyos alimenticios por un monto de \$2,239,329.01 (Dos millones doscientos treinta y nueve mil trescientos veintinueve pesos 01/100 M.N.), que están en estos recursos y se adicionaron a la matriz de inversión.

También se agregó la Matriz de Indicadores para Resultados de Inversión en el Fortalecimiento a la Educación considerando 2 proyectos: Construcción de la 1a. Etapa de la Cafetería, por un monto de \$1,204,807.13 (Un millón doscientos cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 13/100 M.N.) y la Adquisición de vehículos utilitarios e implementos agrícolas, por un monto de \$2,239,329.01 (Dos millones doscientos treinta y nueve mil trescientos veintinueve pesos 01/100 M.N.).

Por concepto de Otros Recursos, se presentó un total de \$5,486,588.79 (cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos noventa y ocho pesos 79/100 M.N.), al presentar una reducción líquida de \$3,450,557.14 (tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y siete pesos 14/100 M.N.), de los proyectos de Reglas de Operación de los Apoyos alimenticios por un monto de \$6,421.00 (Seis mil cuatrocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) y la Adquisición de vehículos utilitarios e implementos agrícolas, por un monto de \$2,239,329.01 (Dos millones doscientos treinta y nueve mil trescientos veintinueve pesos 01/100 M.N.), que están en estos recursos y se adicionaron a la matriz de inversión.

En la VII sesión Extraordinaria se presenta la cuarta adecuación presupuestal de egresos para el ejercicio 2019, por un monto de \$71,739,332.00 (setenta y un millones seiscientos treinta y nueve mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), sin presentar ampliación o reducción líquida, en cuanto a la matriz de resultados de inversión se adicionan \$3,787,676.38 (tres millones seiscientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y seis pesos 38/100 M.N.), para la aplicación de recursos del Fondo de reserva en el proyecto Construcción de la 2a. Etapa del Laboratorio de Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable y Arquitectura.

Se realizaron adecuaciones presupuestales al POA por un monto de \$2,719,159.97 (dos millones seiscientos diecinueve mil ciento cincuenta y nueve pesos 97/100 M.N.).

En lo que se refiere a Otros recursos se tiene un total de \$5,982,790.79 (cinco millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y dos pesos 79/100 M.N.), reflejando una ampliación líquida de \$106,192,000 (ciento seis mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M.N.), ya que se tuvo ingresos por \$66,192.00 de un proyecto denominado "Plataforma de Investigación de Agricultura de Conservación en Huichapan, Hidalgo año cuatro", y \$40,000.00 de un proyecto denominado "Sibside Estatal de la Jornada Nacional del Conocimiento Hidalgo 2019, Simodora Fuente de Luz".

En esta I Sesión Extraordinaria de 2020, se presenta la quinta adecuación presupuestal de egresos 2019, por un monto de \$74,561,367.39 (setenta y cuatro millones seiscientos quinientos sesenta y un mil trescientos sesenta y siete pesos 39/100 M.N.), reflejando una ampliación líquida de \$2,822,035.39 (dos millones ochocientos veintidos mil treinta y cinco pesos 39/100 M.N.) de los cuales \$975,959.02 (novecientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos 02/100 M.N.) son excedentes en ingresos por venta de bienes y servicios y nuevos pesos (91/100 M.N.) que corresponden a otros ingresos por venta de bienes y servicios de ingresos propios, es importante aclarar que estos recursos no fueron ejercidos y para efecto de equilibrio se programaron en las partidas de Bienes Informáticos, Otros equipos, Equipo educacional, Recreativo, y Licencias informáticas e informáticas, esto toda vez que en el artículo 6, párrafo cuarto de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo 2019 dice: "Para efecto de la fracción XII del artículo 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, así como de los artículos 19, 20, 40 de la Ley de Contabilidad y Presupuesto del Estado de Hidalgo, las entidades paraestatales solo podrán determinar la existencia de ingresos excedentes, una vez concluido el ejercicio fiscal 2019 y presentado el informe a que se refiere el último párrafo del artículo 5 de esta Ley, los ingresos excedentes del ejercicio deberán reintegrarse a la Secretaría de Finanzas Públicas conjuntamente con el informe respectivo". Por lo que se realizaron las gestiones correspondientes para obtener la autorización de la ampliación de ingresos propios; asimismo, se tienen Otros Ingresos, Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros un monto de \$1,770,007.18 (un millón seiscientos setenta y siete pesos 18/100 M.N.), derivado de los rendimientos de las cuentas productivas, los cuales para conservar el equilibrio entre ingresos y egresos, se consideraron en la partida 529001 Equipo educacional y Recreativo, es importante aclarar que estos recursos no fueron ejercidos.

Asimismo, se presentaron adecuaciones compensadas por un monto de \$14,790.18, derivado de las necesidades de la institución antes de concluir el ejercicio. Con respecto al proyecto "Adquisición de vehículos utilitarios e implementos agrícolas", se realizaron adecuaciones compensadas ya que se presentó bajo el cuidado del gasto público por un total de \$2,239,329.01 (Dos millones doscientos treinta y nueve mil trescientos veintinueve pesos 01/100 M.N.) de los cuales \$1,039,480.00 (Un millón treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) se propuso para la adquisición de 2 vehículos para 15 pasajeros, modelos 2019, incluyendo seguro y placas; recursos que fueron autorizados mediante oficio SFP-CPF-01-1506/2019 de la Coordinación de Planeación Financiera y se presentó la factura correspondiente con fecha 28 de junio del 2019, cuyos recursos se recibieron por el monto señalado, el 11 de julio del 2019 y con fecha 12 de septiembre del 2019 mediante oficio de la Coordinación de Planeación Financiera SFP-CPF-3492/2019, se autorizó adecuaciones presupuestales con las cuales se disminuye la cantidad para la adquisición de vehículos autorizados, quedando estos en un monto de \$870,293.74 (Ochocientos setenta mil doscientos noventa y tres pesos 74/100 M.N.) incluidas las partidas de seguros y pago de derechos, teniendo una disminución de \$169,186.26 (Ciento sesenta y nueve mil ciento ochenta y seis pesos 26/100 M.N.). Sin embargo, de acuerdo a las cotizaciones una Nissan Urban para 15 pasajeros fue la que se agregó a las características solicitadas, también fue la más económica, además que se gestionó a un precio más bajo del cotizado, quedando en \$494,800.00. Por lo que al adquirir las dos unidades, se ejercieron \$989,600.00. (Novecientos ochenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) tal como autorizado inicialmente. El incremento en los precios de las unidades entre el momento de las cotizaciones y la compra, fue el principal factor que se presentó y por el cual existe esta variación en los momentos antes mencionados.

Lic. Carla Foa Alcántara Rivera
(Jefa del Departamento de Programación y Presupuesto)

Elaboro

L.C.P. Diana Hernández López
(Subdirectora de Planeación y Evaluación)

Reviso

Mtra. Imelda Pérez Espinoza
(Encargada de la Dirección General)

Autorizo